



**Gerencia Seccional I Medellín
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2023**

**Auditoría Financiera y de Gestión
a Contraloría Municipal de Itagüí
Vigencia 2022**

INFORME DEFINITIVO

MARÍA ANAYME BARÓN DURAN
Auditora General de la República

AMANDA ALVAREZ HENAO
Auditora Auxiliar

DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

JUAN CAMILO GONZALEZ CUENCA
Gerente Seccional I Medellín
Supervisor

Guillermo León Ramírez Gómez, Profesional Universitario G02
Auditor líder

Nelson Torres Moreno, Asesor GO2 de Despacho
María Paula Franco Santana, Asesora de Gestión G01
Martha Rosero Pedreros, Profesional Universitario G02
Carlos Theodosiadis Pimiento, Profesional Universitario G02
Lorena Luengas Alcalá, Profesional Universitario G01
Auditores

Medellín, 12 de diciembre de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMENES Y CONCEPTOS	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta	4
1.1.1	<i>Dictamen sobre los estados financieros</i>	4
1.1.2	<i>Opinión sobre la gestión presupuestal</i>	4
1.1.3	<i>Concepto sobre la gestión de los procesos misionales</i>	4
1.2.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	4
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento	5
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	6
2.1.	<i>Gestión financiera</i>	6
2.1.1	<i>Estados financieros.....</i>	6
2.1.1.	<i>Tesorería.....</i>	8
2.2.	<i>Gestión presupuestal.....</i>	12
2.2.1.	<i>Presupuesto como instrumento.....</i>	13
2.2.2.	<i>Presupuesto como gestión de la inversión y del gasto</i>	16
2.3.	<i>Gestión misional.....</i>	30
2.3.1.	<i>Proceso de participación ciudadana</i>	30
2.3.2.	<i>Proceso auditor de la Contraloría</i>	34
2.3.3.	<i>Proceso de responsabilidad fiscal e indagaciones preliminares.....</i>	38
2.3.4.	<i>Proceso administrativo sancionatorio fiscal.....</i>	42
2.3.5.	<i>Proceso de jurisdicción coactiva</i>	42
2.4.	<i>Control fiscal interno.....</i>	43
2.5.	<i>Plan estratégico y plan de acción</i>	44
2.6.	<i>Evaluación del plan de mejoramiento.....</i>	47
2.6.1.	<i>Resultados de la evaluación.....</i>	47
2.7.	<i>Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....</i>	49
2.7.1.	<i>Atención de denuncias de control fiscal</i>	49
2.7.2.	<i>Inconsistencias en la rendición de cuenta</i>	49
2.7.3.	<i>Beneficios de control fiscal</i>	50
3	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	52
4	ANEXOS	52
4.1	Anexo nro. 1: Análisis de la contradicción.....	52
4.2	Anexo nro. 2: Códigos de reserva procesos fiscales.....	52

1. DICTAMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional I Medellín, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2023, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Municipal de Itagüí, vigencia 2022, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y del presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Municipal de Itagüí, el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Gerencia Seccional I Medellín. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría Municipal de Itagüí, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la Entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los estados financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la Entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control fiscal interno.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Municipal de Itagüí, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La Auditoría General de la República evaluó la cuenta rendida por la Contraloría Municipal de Itagüí correspondiente a la vigencia fiscal 2022 de acuerdo con, lo establecido en la Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0, aprobada mediante Resolución Orgánica 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR **FENECE** la cuenta.

1.1.1 Dictamen sobre los estados financieros

En nuestra opinión, por lo expresado en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”, los estados financieros de Contraloría Municipal de Itagüí en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha. Por lo anterior, se emite una **opinión Limpia**.

1.1.2 Opinión sobre la gestión presupuestal

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría Municipal de Itagüí, para la vigencia 2022 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

1.1.3 Concepto sobre la gestión de los procesos misionales

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría Municipal de Itagüí durante la vigencia 2022, no reflejó deficiencias generalizadas en los procesos evaluados que, consideradas individualmente o en su conjunto, afectan considerablemente el cumplimiento de lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito misional, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto **Favorable**.

1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la matriz de riesgos y controles de la Contraloría Municipal de Itagüí durante la vigencia 2022, el control fiscal interno se calificó **como efectivo**, cómo se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio

de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0 y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica 005 del 22 de abril de 2022, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de **92%**, lo que permite concluir su **Cumplimiento Parcial**, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.


JUAN CAMILO GONZALEZ CUENCA
Gerente Seccional I Medellín

Versión 2.0 – Acta 08 del CIES del 25 de Octubre de 2022
COPIN CONTROLADA

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1. Gestión financiera

2.1.1 Estados financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de la CMI, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato *F-01 – Catálogo de cuentas* vigencias 2021 y 2022, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de Situación Financiera 2021-2022

Cifras en pesos

Código	Nombre de la Cuenta	2022	% P	Saldo 2021	% P	Variación Absoluta	Variación Relativa
1	Activos	1.141.752.038	100	1.251.407.998	100	109.655.960	-8,76
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	261.674.521	22,92	306.021.707	24,5	-44.347.186	-14,49
13	Cuentas por cobrar	1.150.186	0,1	0	0,0	1.150.186	
16	Propiedades, planta y equipo	817.786.303	71,63	874.164.659	69,9	-56.378.356	-6,45
19	Otros activos	61.141.028	5,36	71.221.632	5,7	-10.080.604	-14,15
2	Pasivos	435.209.061	100	425.366.457	100	9.842.604	2,31
24	Cuentas por pagar	122.345.747	28,11	80.189.918	18,9	42.155.829	52,57
25	Beneficios a los empleados	312.863.314	71,89	345.176.539	81,1	-32.313.225	-9,36
3	Patrimonio	706.542.976	100	826.041.541	100	119.498.565	-14,47
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	706.542.976	100	826.041.541	100	119.498.565	-14,47

Fuente: Formato 1, rendición de cuenta SIREL, vigencias 2021 y 2022

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del activo, pasivo y patrimonio del estado de situación financiera, así como las que conforman el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros.

Activos

El saldo final del activo fue de \$1.141.752.038, con una disminución de \$109.655.960, que correspondió al 8.76%, frente al año 2021, el Efectivo y equivalentes al efectivo, obtuvo una participación del 22.92% frente al total del Activo con una disminución de \$44.347.186, que correspondió al 14.49%.

Por su parte, las Cuentas por cobrar, tuvieron una participación del 0.10% frente al total del Activo, con un aumento de \$1.150.186, que corresponde al 100%. Las Propiedades, planta y equipo con una participación del 71,63% frente al total del Activo, con una disminución de \$56.378.356, correspondiente al 6.45%.

Por último, los Otros activos con una participación del 5.36% frente al total del Activo, con una disminución de \$ 10.080.604, correspondiente al 14,15%.

Pasivos

El saldo final de la cuenta del pasivo fue de \$435.209.061, con un incremento de \$9.842.604, que correspondió al 2,31%, frente al año 2021, el grupo Cuentas por pagar con una participación del 28,11 frente al total del Pasivo, presentó un aumento de \$ 42.155.829 correspondiente al 52,57% las cuales estuvieron compuestas por las cuentas Adquisición de bienes y servicios nacionales por \$61.861.966, Descuentos de nómina \$42.265.311 y Retención en la fuente e impuesto de timbre por \$10.552.811.

Por su parte, el grupo Beneficios a los empleados tuvo una participación del 71,89% frente al total del pasivo, con una disminución de \$32.313.225 el cual representó el 9,36%. y estuvo conformado por la cuenta Beneficios a los empleados a corto plazo por \$312.863.314.

Patrimonio

El saldo de la cuenta del Patrimonio a 31 de diciembre de 2022 fue de \$ 706.542.976, con una disminución de \$119.498.565, que correspondió al 14,47%, frente al año 2021, el cual estuvo conformado por la cuenta Capital fiscal por \$160.652.200 (22,74 %), Resultados de ejercicios anteriores por \$659.141.338 (93,29%) y el Resultado del ejercicio que arrojó pérdida o déficit del ejercicio por \$113.250.562.

Ingresos

Los ingresos recibidos por la Contraloría ascendieron a la suma de \$3.155.953.689 producto de las transferencias del Municipio de Itagüí. Los cuales fueron autorizados por el Acuerdo Municipal 016 del 28 de octubre de 2021 emitido por el Concejo Municipal, el cual fijó el presupuesto de apropiaciones para la vigencia fiscal 2022, también registró ingresos diversos por \$621.458.

Gastos

Los Gastos durante la vigencia 2022 fueron de \$3.269.204.250, con un incremento de \$83.107.918, variación del 2,6%, frente al año 2021. La cuenta más representativa, correspondió a los Gastos de administración y operación por \$ 3.172.376.835 (97,04 %) del total de los gastos, con un aumento de \$212.099.103 (7,16%).

Las variaciones presentadas con relación al comparativo de la vigencia anterior se dan por el aumento en las cuentas de los Sueldos y salarios por \$42.136.227 el (2,78%), las Contribuciones imputadas por \$4.804.967 (50,31%), las Contribuciones efectivas por \$11.083.368, Aportes sobre la nómina por \$4.531.700, Prestaciones sociales por \$96.430.000, Generales por \$133.899.707, Impuestos, contribuciones y tasas por \$3.650. Así como la disminución de los Gastos de personal diversos por \$80.790.516.

La cuenta de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, tuvo una

disminución en \$129.147.899 (57.32%), y un aumento de los otros gastos \$156.714 (32,6%). es de mencionar que el Cierre de ingresos, gastos y costos arrojó una pérdida de \$113.250.562.

Cuentas de orden

Las Cuentas de orden están compuestas por el grupo 83 Deudoras de control conformada por la cuenta Bienes y derechos retirados - subcuentas Propiedades, planta y equipo por \$164.703.560 y la cuenta Bienes entregados a terceros - subcuenta Propiedades, planta y equipo por \$73.950.000 y el grupo 89 Deudoras por contra (Cr) conformada por la cuenta Deudoras de control por contra (CR) - subcuentas Bienes y derechos retirados por \$164.703.560 y Bienes entregados a terceros por \$73.950.000.

En estas cuentas se reconocen los bienes retirados y que son controlados, así como el vehículo que se entregó por medio del Contrato de comodato 001-2017 al Municipio de Itagüí

Por su parte, el grupo 93 Acreedoras de control presentó un saldo de \$7.330.336 conformado por la cuenta Recursos administrados en nombre de terceros y el grupo 99 Acreedoras por contra conformado por la cuenta (Db) Acreedoras de control por contra (DB) por \$7.330.336.

En estas cuentas se reconocen los recursos administrados en nombre de terceros.

Notas a estados financieros

La Contraloría anexó las Notas a los estados financieros, y sus saldos coinciden con los reportados en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, dando cumplimiento con el anexo de la Resolución 193 de 2020 y lo prescrito por la Resolución 706 de 2016, ambas de la Contaduría General de la Nación.

Control interno contable

La Contraloría reportó el informe ejecutivo anual del sistema de control interno contable, el cual se encontró acorde a la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se presenta la evaluación del sistema de control interno contable, obteniendo un resultado dentro del rango de (4.94) Eficiente, el cual es coherente teniendo en cuenta que las observaciones realizadas no afectan materialmente la razonabilidad de los estados financieros.

2.1.1. Tesorería

La Contraloría durante la vigencia 2022, manejó sus recursos financieros a través de la cuenta corriente del Banco BBVA, con un saldo final en la tesorería de \$258.413.773.

Los cuales fueron girados por el Municipio, en atención del Acuerdo Municipal 016 de 2021 del Concejo Municipal de Itagüí, Por medio del cual “se expide el

presupuesto general del Municipio de Itagüí para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifican los gastos.” Asignando a la Contraloría la suma de \$3.155.332.231.

Así mismo, tiene constituida una cuenta de ahorros en el Banco Agrario con un saldo final de \$3.260.748, en la cual se manejaron los recaudados por concepto de procesos de responsabilidad fiscal. No obstante, estos recursos no corresponden a recursos disponibles de efectivo.

Las cuentas bancarias fueron conciliadas durante la vigencia de manera oportuna, los saldos fueron consistentes con los saldos de los extractos bancarios.

La Caja menor fue constituida mediante la Resolución 015 del 26 de enero de 2022, por una cuantía de \$4.000.000, sin embargo, se realizaron erogaciones con cargo a la caja menor por \$21.095.974.

Así mismo, se evidenció la devolución al tesoro municipal de los recaudos por concepto de incapacidades médicas de las vigencias anteriores por \$3.808.291.

En cuanto al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de ingresos y gastos, en la vigencia 2022 se realizó acorde a la normativa. El PAC definitivo y el PAC Situado fue de \$3.155.332.231. Valor consistente con el recaudo presentado en el la ejecución de ingresos transferencias y recaudos. Los pagos ascendieron a \$2.945.215.026 que representaron el 93% del valor comprometido, arrojando un saldo en PAC de \$210.117.205 que correspondieron a las cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2022 sumaron \$210.117.205, y fueron pagadas en su totalidad de manera oportuna en la vigencia 2023.

Los pagos revisados en la muestra por concepto de gastos de personal diversos, capacitación, bienestar social y estímulos, servicios públicos, honorarios e impuestos sobre vehículos automotores, se efectuaron a través de comprobantes de egreso y contaron con los documentos requeridos como son el certificado de disponibilidad, registro presupuestal, orden de pago, facturas, resoluciones y demás documentos requeridos.

Se comprobó que les efectuaron las deducciones de retención en la fuente, retención del Iva, retenciones de industria y comercio, estampillas Pro adulto mayor y Pro cultura, valores que fueron girados con oportunidad a la administración municipal y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El giro de los recursos se efectuó a través de cheques y transferencia electrónica.

En trazabilidad con el proceso de talento humano se comprobó que los pagos solicitados como muestra por los conceptos de sueldos, salarios y prestaciones sociales se liquidaron de acuerdo al régimen prestacional y salarial de los empleados públicos, así como los realizados a las Entidades prestadoras de servicios de salud EPS, fondos de pensiones y cesantías, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y cajas de

compensación familiar por concepto de seguridad social y parafiscales, se encontraron ajustados a la normativa en materia laboral y de salud.

Así mismo, se verificó la fecha de presentación y pago de la declaración de retención en la fuente de la vigencia evaluada, observando que esta fue presentada y pagada en la fecha establecida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.

Muestra seleccionada gestión financiera

El objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de contabilidad pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla no. 2. Muestra evaluación estados financieros

Cifras en pesos

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
ACTIVOS				
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	261.674.521	23	Posibilidad de sobrestimación del efectivo y sus equivalentes por reflejar activos que no le pertenecen a la entidad. Posibilidad de que se exceda el gasto por caja menor por constituirlo por un monto superior al autorizado por inadecuada interpretación y control.
16	Propiedades, planta y equipo	817.786.303	72	Posibilidad de que la cuenta contable utilizada para el registro de las propiedades planta y equipo, no se ajuste al hecho económico por inadecuada clasificación.
Total Activo		1.079.460.824	95	
PATRIMONIO				
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	706.542.976	100	Posibilidad de que la cuenta contable utilizada para el registro de las propiedades planta y equipo, no se ajuste al hecho económico por inadecuada clasificación.
Total Patrimonio		706.542.976	100	
GASTOS				
510803	Gastos de personal diversos	153.927.036	5	Posibilidad de que la información registrada por los pagos efectuados por diferentes conceptos; no pueda ser susceptible de verificación comprobación y no se les hayan practicado las deducciones de ley.
	Capacitación, bienestar social y estímulos			
5111	Servicios públicos	6.744.207	0.21	
	Honorarios	145.597.450	4.61	
512011	Impuesto sobre vehículos automotores	81.600	0	
Total Gastos		306.350.293	9,82	
9120	Litigios y	0	0	Posibilidad de afectación económica por multas e

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
	mecanismos alternativos de solución de conflictos			interés por falta de gestión de los recursos para cancelar las obligaciones de las demandas en contra de la entidad.

Fuente: formato 1 SIREL vigencia 2022.

La muestra y el riesgo fue evaluado sin ninguna limitación de información y el grado de cumplimiento del objetivo en el plan de trabajo fue el 100%.

Aplicadas las pruebas de auditoría para evaluar los riesgos establecidos en la matriz de riesgos y controles de la AGR, se concluye que los relacionados a continuación no se materializaron:

Por tanto, se comprobó que los diferentes pagos se efectuaron a través de comprobantes de egreso y contaron con los documentos presupuestales, facturas, resoluciones y demás documentos requeridos.

Se evidenció que las deducciones de impuestos tasas y contribuciones nacionales y territoriales fueron girados con oportunidad a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y a la administración municipal. Por lo tanto, el riesgo no se materializó.

Teniendo en cuenta que los procesos en los que la Contraloría interviene como demandado, se valoraron en trazabilidad con el proceso de controversias judiciales comprobando, que ninguna de las demandas existentes en el evento de ser adversas a la entidad generarían obligaciones pecuniarias por lo cual son consideradas como remotas.

Y que las Políticas Contables de Provisiones se encuentran ajustadas al Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del Marco Normativo Para Entidades de Gobierno actualizado según la Resolución 064 de 2022, en cuyo caso establece que la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

De igual manera, se determinó que la Contraloría no está obligada a utilizar el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - EKOGUI por ser una entidad del orden territorial y por consiguiente no le aplica ceñirse a los procedimientos señalados en la Resolución 353 de 2016, la cual adopta la Metodología de reconocimiento valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites, arbitrajes en contra de la entidad. Por lo tanto, el riesgo no se materializó.

Hallazgos de la gestión financiera

Hallazgo administrativo nro. 1, Por sobreestimación de la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras por \$3.260.748.

La cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras presentó a 31 de diciembre de 2022 un saldo de \$261.674.521, de los cuales \$3.260.748 correspondieron a recaudos por procesos de responsabilidad fiscal, lo que implica que estos recursos no cumplen con los requisitos para su reconocimiento como efectivo y equivalentes, por ser recursos depositados en la cuenta de depósitos judiciales de la Contraloría, provenientes de embargos por procesos de responsabilidad fiscal.

Situación que no es coherente con lo establecido en el numeral 6.1.1 Activos ítem 48 y 49 del Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación, y la Resolución interna 264 de 2017-Manual de Políticas Contables de la Contraloría Municipal de Itagüí.

Lo anterior se originó al parecer por inadecuada aplicación normativa y deficientes controles, lo que generó sobrestimación del saldo de la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras por \$3.260.748, afectando la razonabilidad de los estados financieros.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso financiero

Analizado el resultado del Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, vigencia 2022, se comprobó que el indicador del proceso contable que corresponde a la gestión y publicación de los estados financieros y contables obtuvo un Nivel 5- Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, puntaje coherente con relación al cumplimiento a la Resolución nro. 182 de 2017 (Modificado por la Resolución nro. 239 de 2017), expedida por la Contaduría General de la Nación.

Conclusión de la gestión financiera

De acuerdo con los riesgos identificados, el hallazgo comunicado en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso Gestión Financiera, durante la vigencia 2022 fue **Favorable**.

2.2. Gestión presupuestal

El presupuesto para la CMI en la vigencia fiscal 2022, fue expedido a través del Acuerdo 016 de 2021 del Concejo Municipal de Itagüí, “se expide el presupuesto general del Municipio de Itagüí para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifican los gastos”.

El Decreto 712 de 2021 de la Alcaldía de Itagüí, “se liquida el presupuesto general del Municipio de Itagüí para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”. Otorgando al contralor autonomía para modificar el presupuesto.

Así mismo, la Contraloría Municipal de Itagüí mediante la Resolución 222 de 2021, adopta y desagrega el presupuesto para la vigencia del 01 de enero al 31 de



diciembre de 2022.

2.2.1. Presupuesto como instrumento

El valor del presupuesto definitivo fue de \$3.155.332.231, el cual se destinó para cubrir los gastos de funcionamiento y el recaudo fue del (100%), por concepto de las transferencias del Municipio.

De los recursos asignados, la Entidad comprometió la suma de \$3.155.332.231, del valor apropiado, alcanzando así el 100% de su ejecución. Las obligaciones contraídas sumaron \$3.155.332.231, y realizó pagos por \$2.945.215.026, que correspondió al 93% del valor de los compromisos, arrojando como resultando la constitución de cuentas por pagar por \$210.117.205, Resolución 272 del 30 de diciembre de 2022.

Del presupuesto definitivo la entidad ejecutó recursos para atender los pagos por incapacidades médicas de los funcionarios, con cargo al rubro de sueldo básico, toda vez que no crearon los códigos 2.1.3.07.02.010.01 Incapacidades (no de pensiones) y 2.1.3.07.02.010.02 Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones), haciendo caso omiso al Catálogo de Clasificación Presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, ratificado mediante el Concepto de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, con el oficio 2-2022-057374 del 6 de diciembre de 2022.

La Contraloría destinó el 3.44% del presupuesto de gastos para capacitación, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, toda vez que por ley las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla nro. 4 Presupuesto destinado para capacitación 2022

Cifras en pesos

1	2	3	4	5	6
Apropiación definitiva	Total presupuesto comprometido por concepto de capacitación	% ejecutado rubro de capacitación	2% del presupuesto que debió destinarse a capacitación	Diferencia presupuestal en cuantía	Diferencia presupuestal en %
		$(2 \div 1 = 3)$	$(1 * 2\% = 2)$	$(2 - 4 = 5)$	$(3 - 2\% = 6)$
3.155.332.231	108.685.640	3,44%	63.106.645	45.578.995	1,44%

Fuente Formatos 06 y 07 de la rendición de la cuenta vigencia 2022

La CMI ejecutó con cargo al rubro de 2.1.2.02.02.009.01 Servicios para la comunidad, sociales y personales la suma de \$108.685.640, de la siguiente manera

Tabla nro. 5. Ejecución presupuestal con cargo al rubro de capacitación

Cifras en pesos

Código rubro utilizado por la entidad	Descripción	Compromisos Registro Presupuestal	Concepto	Detalle del valor ejecutado
2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	108.685.640	Capacitación funcionarios	78.685.640
			Capacitación sujetos de control y capacitación actividades de Participación ciudadana	30.000.000
Total		108.685.640		108.685.640

Fuente: formato 7 SIREL, vigencia 2022, información suministrada por la CMI

Muestra seleccionada presupuesto como instrumento

La muestra y el riesgo fue evaluado sin ninguna limitación de información y el grado de cumplimiento del objetivo en el plan de trabajo fue el 100%.

La Contraloría ejecutó un presupuesto de \$3.155.332.231 en gastos de funcionamiento, de los cuales \$ 2.722.389.325 correspondió a gastos de personal y \$432.942.906 a gastos generales, para lo cual, se seleccionó una muestra de rubros con un valor a auditar de \$163.291.821, que representan el 5.62% del presupuesto comprometido de la vigencia 2022, así:

Tabla nro. 6. Muestra evaluación gestión presupuestal

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.515.393.464	48	14.355.588	0.45	Posibilidad de inadecuado desarrollo de la cadena presupuestal, por realizar pagos por incapacidades médicas de los funcionarios sin afectación presupuestal.
2.1.2.02.02.008.01 2.1.2.02.02.008.05 2.1.2.02.02.009.01 2.1.8.01.51	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios para la comunidad, sociales y personales Impuesto sobre vehículos automotores	145.597.450 6.744.207 108.685.640 81.600	5.17	163.291.821	5.17	Posibilidad de constitución de las cuentas por pagar y reservas presupuestales sin el lleno de los requisitos. Posibilidad de suscribir compromisos sin contar con los respaldos presupuestales, sin que se elabore el certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y el registro presupuestal del compromiso RP oportunamente
Totales			100	163.291.821	5.62	

Fuente: información reportada en el formato 7 SIREL 2022.

En trazabilidad con el proceso contable y de tesorería se verificó la Resolución 272

del 30 de diciembre de 2022, por medio de cual la Contraloría constituyó Cuentas por Pagar por \$210.117.205. y se comprobó que cumplen con los requisitos exigidos para el reconocimiento de la obligación por compromisos asumidos, los controles implementados fueron apropiados en razón a que estas se destinaron para cancelar obligaciones de pagos exigibles a 31 de diciembre de 2022. De igual manera, se evidenció que estas fueron canceladas en la vigencia 2023. Por lo tanto, el riesgo no se materializó.

En trazabilidad con los procesos de talento humano, contabilidad se confirmó que a todos los pagos seleccionados como muestra se les elaboró el certificado de disponibilidad presupuestal-CDP y el registro presupuestal del compromiso RP de forma anticipada y que estos se ejecutaron en cumplimiento del objeto del gasto. Por lo tanto, el riesgo no se materializó.

Se verificó el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2022, con el con fecha de recibido del 27 de agosto de 2021 por una funcionaria de la Alcaldía Municipal. debidamente detallado de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Itagüí y en oportunidad. Por lo tanto, el riesgo no se materializó.

Hallazgos de la gestión del presupuesto como instrumento

Hallazgo administrativo nro. 2, por inadecuada desagregación presupuestal.

Una vez verificada la desagregación de los rubros presupuestales utilizados por la Entidad se identificó que no existe el rubro presupuestal para el pago de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, teniendo en cuenta que dentro del Catálogo de Clasificación Presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET este auxilio económico pagado a los funcionarios, se debe clasificar como una transferencia corriente, en las categorías 2.1.3.07.02.010.01 Incapacidades (no de pensiones).

Por consiguiente, la entidad afectó el rubro 2.1.1.01.01.001.01 Sueldo básico para cancelar las incapacidades, y no está creado el código 2.1.3.07.02.010.01 Incapacidades (no de pensiones).

Dicha situación no se encuentra conforme con lo establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas CCPET reglamentado por la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, modificada por la Resolución nro. 1355 de 2020 y la Resolución No 3438 de 2021 - Gastos de entidades que hacen parte del presupuesto general de las entidades territoriales.

Lo anterior se originó al parecer por inadecuada aplicación normativa y deficientes controles en la ejecución presupuestal, lo que generó inconsistencias en el desarrollo de la cadena presupuestal.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso presupuestal

En cuanto a los resultados de este ejercicio auditor, coinciden con la evaluación obtenida en los indicadores del proceso con nivel de riesgo bajo de la certificación anual, teniendo en cuenta que las incorrecciones de este proceso son ajenas al desempeño presupuestal en términos de ejecución presupuestal.

Conclusión del presupuesto como instrumento

De acuerdo con los riesgos identificados, se configuró un hallazgo administrativo en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso presupuestal, durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.2.2. Presupuesto como gestión de la inversión y del gasto

2.2.2.1 Proceso de contratación

La Contraloría Municipal de Itagüí, durante la vigencia 2022, suscribió 19 contratos según el reporte realizado en el aplicativo SIA OBSERVA por valor total de 313.011.776.

De lo reportado en la cuenta, se fijó la menor cuantía desde \$28.000.000 hasta \$280.000.000 y la mínima cuantía se fijó desde \$0 hasta \$28.000.000. En este sentido, se verificó que los 19 contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa y mínima cuantía cumplieron las disposiciones establecidas en el artículo 2 Literal b de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, evidenciándose que ninguno de los contratos sobrepasó los límites de su valor de acuerdo a la modalidad de contratación.

Del universo de la contratación, en la vigencia señalada, se observa que la mayor cuantía es la contratación directa por valor de \$243.873.150. que corresponden al 77.91 del valor total de la contratación tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla nro. 7. Modalidad de selección

Cifras en pesos

Modalidad de Selección	No.	% participación	Valor Vigente	% participación
Contratación directa	12	63.16	243.873.150	77.91
Mínima cuantía	7	36.84	69.138.626	22.09
Total	19	100%	313.011.776	100%

Fuente: SIA Observa – Informes y reportes vigencia 2022.

De la anterior tabla se observó que la modalidad de selección más utilizada por la Entidad fue la contratación directa con doce contratos que representan el 63.16% de total de los contratos en un monto de \$243.873.150 que corresponde al 77.91% del valor total de la contratación y la modalidad de contratación de mínima cuantía

correspondiente a 7 contratos que representa el 36.84% del total, en valor de \$69.138.626, que corresponde al 22.09% de total contratado por la Entidad.

De acuerdo al tipo de contrato, la Contraloría Municipal de Itagüí, suscribió los siguientes contratos:

Tabla nro. 8 Tipo de contrato

Cifras en pesos

Tipo de Contrato	No.	% participación	Valor vigente	% participación
Apoyo a la gestión	4	21.05	\$74.123.528	23.68
compraventa	1	5.26	\$20.874.300	6.67
Prestación de Servicios	8	42.11	\$161.873.150	51.71
Convenio	1	5.26	\$30.000.000	9.58
Suministro	5	26.32	\$26.140.798	8.35
Total	19	100	\$313.011.776	100%

Fuente: SIA Observa – Informes y reportes 2022.

Plan Anual de Adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Itagüí para la vigencia 2022, fue aprobado mediante la Resolución 004 de enero 14 de 2022, por valor inicial de \$434.287.150 el cual fue publicado el 19 de enero de 2022 en la plataforma SECOP II y en la página web de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015. El Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Itagüí, fue actualizado mediante Resolución nro. 263 de diciembre 23 de 2022, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. La publicación del Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría y sus modificaciones realizaron de manera oportuna en la plataforma SECOP II, de acuerdo a lo estipulado por el Decreto 1082 de 2015.

Verificada la cuenta, se evidenció que los objetos de los contratos están acordes con el Plan Anual de Adquisiciones.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal

De la información reportada en el Formato 13 y una vez revisados los contratos solicitados en la muestra, se verificó que la Contraloría Municipal de Itagüí, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal anterior a la firma del contrato, y que los registros presupuestales se expidieron antes del inicio de la ejecución contractual y los mismos se realizaron por el mismo valor de los contratos.

Elaboración de los estudios previos

De acuerdo con la verificación hecha en las plataformas SECOP II, SIA Observa y expedientes contractuales remitidos por la Contraloría Municipal de Itagüí, se puede evidenciar que no se presentó ninguna irregularidad respecto de la elaboración y publicación de los Estudios Previos, los mismos se encuentran estructurados de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Adiciones a los contratos

Conforme con la información reportada en la cuenta, se evidenció que la Contraloría Municipal de Itagüí, no realizó adiciones a ninguno de los contratos reportados, ni en tiempo ni en valor.

Realización del acto administrativo de justificación de la contratación directa

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se revisaron los contratos rendidos en la cuenta y se evidenció que se les realizó acto administrativo de justificación de la contratación a la totalidad de los contratos ejecutados por la Contraloría Municipal de Itagüí.

Pagos realizados y rubro presupuestal

De acuerdo con la verificación hecha en las plataformas SECOP II, SIA Observa y expedientes contractuales remitidos por la Contraloría Municipal de Itagüí, se evidencia que de los diecinueve contratos se les realizó el pago total a doce contratos y a los 7 restantes de común acuerdo se terminaron anticipadamente y se les realizó pagos parciales hasta su liquidación anticipada, quedando saldos a favor de la entidad, de acuerdo a lo pactado en los mismos y dentro de la vigencia que se está auditando.

Supervisión y ejecución del proceso contractual

De acuerdo con la información reportada en las plataformas SECOP II, SIA Observa y expedientes contractuales remitidos por la Contraloría Municipal de Itagüí, se evidenció que los contratos rendidos en la cuenta y los revisados de la muestra, cuentan con designación de supervisor, informes de ejecución por parte de los contratistas, actas de recibidos a satisfacción de la ejecución de los contratos por parte del supervisor correspondiente y a su vez a pesar que no es obligatoria la liquidación para contratos de prestación de servicios, todos cuentan con actas de liquidación al igual que los contratos de mínima cuantía en cumplimiento de la normatividad aplicable para esta clase de contratos, artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Publicidad de los contratos

De acuerdo con la información reportada en las plataformas SECOP II y SIA Observa en lo relacionado con la publicidad en la contratación, se verificó el registro de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, en la plataforma SECOP II de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular nro. 001-2021 de 10 de febrero de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente sobre la obligatoriedad en el uso del SECOP II para la vigencia 2022 de los órganos de control, así mismo se evidenció la publicación de los documentos y actos administrativos expedidos en cada una de las etapas de los contratos en la plataforma SIA OBSERVA.

Muestra seleccionada

La Contraloría Municipal de Itagüí, para la vigencia 2022 reportó en la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, un total de 19 contratos celebrados por valor de \$313.011.776, para la satisfacción de necesidades a través de la adquisición de bienes y servicios por medio de contratos realizados por las modalidades de mínima cuantía y contratación directa. De los cuales se seleccionaron como muestra un total de 10 contratos lo que representa el 52.63% de lo reportado y el 81.63% de la cuantía.

Tabla nro. 9 - Muestra de Contratación (Cifras en pesos)

Cifras en pesos

Nro. Contrato	Modalidad	Objeto	Valor	Riesgo identificado
CD 001- 2022	Prestación de servicio	Prestación de servicios informáticos para el soporte de la infraestructura y plataforma tecnológica de la contraloría municipal de Itagüí.	\$38.657.150	Probabilidad de que no se suscriban adecuadamente las garantías, lo que podría generar que la entidad no esté cubierta de posibles riesgos que se puedan presentar en las diferentes etapas contractuales.
CD 02-2022	Prestación de Servicios	prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en actividades relacionadas con el proceso auditor, para el cumplimiento de normas, políticas, planes y proyectos en todos los temas inherentes al control fiscal y el control fiscal ambiental, y en la elaboración del informe del estado de los recursos naturales y del ambiente ERNA, y las relaciones a desarrollarse con la academia, la administración municipal y sus entidades descentralizadas.	\$47.190.000	Probabilidad de que la función de supervisión no cumpla con lo establecido en las normas legales y el manual de contratación, lo que podría ocasionar que se presente un posible detrimento patrimonial.
CD 004-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para el apoyo al control fiscal en lo referente a los aspectos contables y financieros	\$38.720.000	Probabilidad de que no se cargue la totalidad de los documentos contractuales en el SECOP II, en sus diferentes etapas.
CD 005-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios para la ejecución de actividades de bienestar social, en desarrollo del plan de bienestar e incentivos de la contraloría municipal de Itagüí.	\$24.000.000	Probabilidad de que existan debilidades en la estructuración de los estudios previos.
CD 007-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el asesoramiento en la planeación institucional que contribuya para apoyar el mejoramiento administrativo y estratégico de la entidad, como en el seguimiento e implantación de cada una de las herramientas, procesos,	\$20.000.000	

		procedimientos, entre otros del sistema de gestión de la calidad, bajo los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión y demás requisitos aplicables a la entidad.	
CD 009-2022	Prestación de Servicios	Prestación de servicios profesionales para la realización de capacitación y certificación de auditores internos de calidad para los funcionarios de la contraloría municipal de Itagüí.	\$15.600.000
CNV001-2022	Prestación de Servicios	Con el fin de cumplir con la labor misional de la entidad según lo consagrado en el artículo 121 de la ley 1474 de 2011, la contraloría municipal de Itagüí busca fortalecer competencias para los veedores, funcionarios adscritos a la contraloría municipal de Itagüí, los distintos sujetos vigilados y comunidad en general, sobre el control social a la gestión pública, políticas públicas y PAE, realizar trabajo de campo y recolección de información como insumo para la elaboración del informe ERNA.	\$30.000.000
MC 001-2022	Mínima Cuantía	Mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la contraloría municipal de Itagüí, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.	\$5.148.930
MC 004-2022	Mínima Cuantía	Adquisición de Microsoft 365 empresa estándar con una suscripción anual para 25 usuarios de la contraloría municipal de Itagüí.	\$15.311.750
MC 009-2022	Mínima Cuantía	Adquisición de baterías para ups y recursos informáticos para la contraloría municipal de Itagüí.	\$20.874.300
Totales			255.502.130

Fuente: SIA OBSERVA Formato 13 – Contratación.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

Verificados los contratos de prestación de servicios y de mínima cuantía, se

evidenció que a todos los contratos se les exigió garantías contractuales, se verificaron las pólizas y de la misma manera se revisaron los actos administrativos que aprobaron las garantías aportadas por los contratistas; constatándose que se incluyeron todos y cada uno de los amparos requeridos, de la misma manera todos fueron aprobados mediante actos administrativos posterior a la firma de los contratos, por tal razón el riesgo no se materializó.

Verificados los contratos de prestación de servicios y de mínima cuantía, se evidenció en los informes de supervisión, verificación técnica, administrativa y financiera de la ejecución y cumplimiento en los objetos contractuales. De acuerdo a lo anterior, los informes de supervisión cumplen con los postulados de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y Supervisión de la Contraloría Municipal de Itagüí, por tal razón no se materializó el riesgo.

Una vez verificada la Plataforma SECOP II, se evidenció que fueron publicados los documentos de los contratos en sus diferentes etapas contractuales, dentro de los términos y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, por tal razón el riesgo no se materializó.

Se evidenció en la etapa precontractual que todos los contratos cuentan con estudios previos y los mismos se encuentran debidamente estructurados de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021, por tal razón no se materializó el riesgo.

Hallazgos de gestión en contratación

De acuerdo con los riesgos evaluados para el proceso de auditoría, se concluye que no se materializaron los riesgos, por lo anterior, la gestión del proceso no dio lugar a que se presentaran hallazgos.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso contractual

Con relación al Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría Municipal de Itagüí, vigencia 2022, los resultados del presente proceso auditor en materia contractual guardan relación con los indicadores calificados, debido a que el proceso contractual se ubicó en el nivel 5 siendo este un riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, toda vez que se comprobó el cargue de la contratación en SIA OBSERVA en la etapa precontractual y es congruente en cantidad y cuantía de contratos de la vigencia 2022.

Conclusión de la gestión en el proceso de contratación

Revisada la actividad contractual a través del presente ejercicio auditor, se evidenció que guarda relación con los resultados obtenidos de la evaluación realizada a través del informe de certificación anual de la gestión de la Contraloría, toda vez que los indicadores están relacionados con niveles de rendición y reporte

de contratos y valores en la plataforma SIA Observa y además en el cargue de documentos requeridos en las etapas del proceso.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que en este proceso no se materializaron riesgos, lo cual es consecuente con la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de contratación **fue Razonable**.

2.2.2.2. Proceso de talento humano

Evaluado el proceso de Talento Humano, se pudo observar que Mediante Resolución 154 del 1 de septiembre de 2010, se delega al Contralor Auxiliar de Recursos Humanos, Físicos y Financieros para la ordenación del pago de las obligaciones de toda índole a cargo de la Entidad. Así mismo, mediante Acta 006 del 20 de diciembre de 2021, se posesionó la contralora, para el período 2022-2025.

A través de la Resolución 113 del 20 de agosto de 2021, se adoptó la cuarta versión del proceso de gestión del talento humano, identificado con código ET-03, versión 04, conformado con las siguientes actividades:

1. Vinculación a la planta de personal (1.4. Solicitar al aspirante seleccionado para el cargo, el examen médico de ingreso).
2. Capacitar a los funcionarios (programas de inducción y reinducción).
3. Bienestar social estímulos e incentivos
4. Seguridad y salud en el trabajo
5. Diagnóstico de clima organizacional y medición del riesgo psicosocial.
6. Evaluar el desempeño laboral y comportamental
7. Desvinculación del personal (ausencia del examen médico de egreso).
8. Realizar seguimiento y evaluación al proceso de gestión del talento humano.
9. Mejorar el proceso de gestión del talento humano.

Mediante Acuerdo 007 de 21 de junio de 2019, se ajustó el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Contraloría Municipal de Itagüí, definido en los Acuerdos 006 de 2008, 004 de 2012, 005 de 2013 y 009 de 2017, en lo relacionado con las competencias comportamentales tanto comunes como por nivel jerárquico, conforme al Decreto 815 de 2018.

La Entidad, contó con una planta de personal autorizada de 25 funcionarios y una planta ocupada de 24, pertenecientes a los niveles asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo, conformada por: uno de período, seis del libre nombramiento y remoción, cuatro en carrera administrativa y 13 en provisionalidad. El 58% de funcionarios están asignados al área misional y el 42% al área administrativa.

Según el tipo de vinculación a la Entidad, el 54% de los funcionarios están en provisionalidad, el 17% en carrera administrativa, el 25% de libre nombramiento y uno en periodo equivalente al 4%. Durante la vigencia evaluada la Contraloría no contó con planta temporal.

Para la vigencia 2022, la Entidad reportó lo correspondiente a pagos por nivel por un valor de \$2.448.326.792, clasificados y con su equivalente porcentual, como se muestra a continuación:

Tabla nro. 10 Pagos por nivel

Concepto	Cifra en pesos	
	Total, por concepto	Porcentaje
Sueldos y Salarios	1.557.437.843	64%
Contribuciones Imputadas	14.355.588	1%
Prestaciones Sociales	644.695.504	26%
Gastos de Personal Diversos	231.837.857	9%
TOTAL	2.448.326.792	100%

Fuente: F-14. SIREL, vigencia 2022

Plan Institucional de Capacitación – PIC

El Plan Institucional de Capacitación 2022, fue adoptado en la Entidad, mediante Resolución 020 del 31 de enero de 2022, fue elaborado teniendo en cuenta los temas priorizados por los funcionarios, resultado de las necesidades diagnosticadas mediante encuestas. Inicialmente se programaron 18 capacitaciones, sin embargo, al final de la vigencia se ejecutaron 74, debido a que varias de ellas se realizaron a través de diferentes convenios con entidades sin erogaciones.

El valor ejecutado en el PIC fue de \$80.185.640, equivalente al 3%, de donde, \$78.685.640 para capacitación a funcionarios y \$1.500.000 capacitación a sujetos de control, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2015.

La ejecución de dichas capacitaciones se hizo mediante el contrato CD009 DE 2022 con la Universidad de Antioquia en lo relacionado a los “Fundamentos en la Norma NTC-ISO 9001:2015 y formación de auditores internos de calidad, bajo las directrices de la Norma GCT-ISO 19011:2018”, por \$15.444.000; así mismo, a través del convenio específico entre la Contraloría y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por \$30.000.000, en el que participaron los sujetos de control.

Los programas de inducción y reinducción hicieron parte de los planes institucionales, código FO-DE-06, versión 01, conforme a lo ordenado en artículo 7° del capítulo II del Decreto 1567 de 1998.

Liquidación de nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales.

Revisada la liquidación de la nómina del mes de diciembre de la vigencia 2022 y los documentos aportados por la Contraloría, se evidenció que la Entidad cuenta con un procedimiento para la gestión financiera, código AP-02, versión 02, adoptado mediante Resolución 165 del 30 de octubre de 2017, así mismo, se observó el cumplimiento frente al pago de nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales de acuerdo con el incremento salarial, según lo establecido en el Decreto nro. 462 de 2022 y Resolución municipal 313 del 4 de abril de 2022, acogidos en la Entidad

mediante Resolución 064 del 6 de abril del 2022. El ingreso básico de cotización por funcionario es consistente con el salario reportado en la nómina.

En la Contraloría se evidenciaron dos funcionarios en el régimen de retroactividad, el resto de servidores pertenecen al régimen actual de cesantías. Al revisar la información suministrada por el funcionario de la contraloría se verificó que los documentos de liquidación y pagos de cesantías se encontraban acorde con el procedimiento y liquidación para el traslado a los diferentes fondos.

Plan de Bienestar social y Estímulos

Fue adoptado en la Entidad mediante Resolución 020 del 31 de enero de 2022. El presupuesto apropiado inicialmente, según el plan fue de \$50.000.000, créditos por \$2.000.000 y contra créditos \$6.758.604, para una apropiación definitiva de \$45.241.396, de donde, se ejecutaron 13 actividades, es decir el 100%, con asistencia de 157 personas. El programa se diseñó teniendo en cuenta el estudio de necesidades reflejado en encuestas a todos los funcionarios.

Los planes de incentivos para los funcionarios de la Contraloría se orientaron a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la calidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia, mediante:

1. Planes de incentivos pecuniarios. Reconocimientos económicos que se asignará al mejor equipo de trabajo de la entidad, de acuerdo con la disponibilidad de recursos.
2. Planes de incentivos no pecuniarios. conformados por un conjunto de programas flexibles dirigidos a reconocer individuos por un desempeño productivo en niveles de excelencia y serán asignados a todos los servidores públicos adscritos a la Entidad en todos sus niveles jerárquicos.

Las actividades se desarrollaron por medio de los contratos de mínima cuantía: CMI-CD-005-2022 por \$23.835.202, correspondiente a actividades como: acondicionamiento y preparación física, día del servidor público, Cita médica ocupacional audiometría, convenio de matrículas, día de la familia, navidad, cierre de fin de año; CMI-CD-011-2022 por \$4.000.000 para medición de riesgos psicosociales y las otras actividades a través de resoluciones: tres financiaciones educativas formal, tres exaltaciones y reconocimientos por ser el mejor empleado en los niveles asistencial y profesional; programadas a partir de iniciativas de los funcionarios, permitiendo también, elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Entidad.

Viáticos y gastos de viaje

Mediante Resolución 064 del 6 de abril de 2022, se acogió el Decreto Nacional 462 del 29 de marzo de 2022 (límites máximos salariales) y el Decreto Municipal 313 del 4 de abril de 2022, por el cual se estableció el reajuste salarial para los empleados del Municipio de Itagüí, la Contraloría municipal y el Concejo Municipal en 8.12%,

conforme a la parte motiva del presente decreto; sin sobrepasar los topes establecidos en el Decreto Nacional No. 462 del 29 de marzo de 2022. Así mismo, el salario básico mensual del contralor será de \$15.891.500.

La Entidad, durante la vigencia realizó el pago de viáticos por \$49.861.044 y gastos de viaje por \$28.049.777, para un total de \$77.910.821, se verificó que los mismos se encontraron soportados por actos administrativos firmados por la señora Contralora, así mismo, por el contralor auxiliar, las cuales obedecieron a comisiones de servicio conferidas para asistir a eventos en representación de la Contraloría y al desarrollo del Plan General de Auditoría.

Incapacidades

Durante la vigencia 2022, la Entidad, radicó 10 incapacidades las cuales fueron reconocidas por las EPS a partir del mes de enero: SURA, NUEVA EPS, SALUD TOTAL y COOMEVA, por un total de \$1.662.513. De este total, se evidenció un saldo pendiente de pago por valor de \$890.504, correspondiente a la NUEVA EPS y EPS COOMEVA, la cual fue liquidada y por tal razón se hace el recobro a la EPS SURA, donde el funcionario fue trasladado. Se constató que la Entidad ha enviado oficios solicitando el pago de incapacidades pendientes.

Tabla nro. 11 Incapacidades reconocidas por la EPS

Cifra en pesos

Fecha incapacidad	Días	Fecha liquidación	Entidad protección social	Valor ingreso base de cotización	Valor reconocido por la EPS	Observaciones
12/09/2022	3	12/09/2022	EPS SURA	2.170.260	48.228	
14/12/2022	3	14/12/2022	EPS SALUD TOTAL	2.378.880	52.864	
2/12/2022	4	2/12/2022	EPS SURA	2.378.881	105.728	
4/08/2022	4	4/08/2022	EPS SURA	2.378.881	105.728	
12/10/2022	5	12/10/2022	EPS SURA	2.378.881	158.592	
26/10/2022	4	26/10/2022	EPS SURA	2.378.881	105.728	
14/02/2022	3	14/02/2022	EPS SURA	5.835.176	129.671	
19/08/2022	3	19/08/2022	EPS SURA	2.946.144	65.470	
6/01/2022	7	6/01/2022	NUEVA EPS	5.009.086	779.191	Pendiente de pago.
5/01/2022	3	5/01/2022	EPS COOMEVA	5.009.085	111.313	Inicialmente la incapacidad se generó con la EPS COOMEVA, esta fue liquidada, por lo que se trasladó a EPS SURA, a la se le está haciendo el recobro, es decir, se encuentra pendiente de pago.
TOTAL					772.009	
Pendiente de pago					890.504	
Total, incapacidades reconocidas por la EPS durante la vigencia 2022					1.662.513	

Fuente: Información allegada por la Entidad, vigencia 2022.

Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se desarrolló dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, a la Resolución nro. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, y a la Resolución nro. 243 del 13 de agosto de 2021, por medio de la cual se adoptó en la Entidad la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, mediante Resolución nro. 236 del 10 de agosto de 2021, se constituyó el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, para el período comprendido entre el 4 de agosto de 2021 y el 3 de agosto de 2023.

Se evidenció que la Contraloría mediante Resolución 113 del 20 de agosto de 2021, adoptó la cuarta versión del proceso de gestión del talento humano, cuyo código es ET-03, en el mencionado procedimiento se observó que los exámenes de evaluación médica de ingreso están implementados como requisito, sin embargo, el examen médico de egreso no. La Contraloría allegó evidencias mediante oficios y formatos, donde los ocho funcionarios desvinculados desistieron voluntariamente a la realización de la misma. Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario implementarlo dentro del procedimiento.

Muestra seleccionada

Tabla nro.12 Muestra de Talento Humano

Muestra	Riesgo identificado
Plan de capacitación y seguimiento al desarrollo de las actividades realizadas.	Posibilidad que se haya capacitado personas diferentes a los funcionarios y sujetos vigilados, generando que no se logre el cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, lo que produciría una gestión deficiente.
Revisión y análisis de nómina del mes de diciembre de 2022, prestaciones sociales y aportes parafiscales.	Posibilidad de que, si la entidad no realiza adecuadamente el cálculo de la nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales, conforme a las normas vigentes, se podrían generar pagos indebidos u omisión de los mismos, lo que produciría una afectación al patrimonio de la Entidad.
Planeación, programación y ejecución de Plan de Bienestar Social.	Posibilidad de que, si en la elaboración del plan de bienestar no se cumple con la normatividad y las necesidades de la entidad, podría ocurrir que se financien actividades que no correspondan, lo que produciría incumplimiento de su finalidad y un posible detrimento patrimonial.
Soportes de cumplimiento en el desarrollo de las diferentes actividades y procedimientos que correspondan a la liquidación y pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo a la normatividad vigente.	Posibilidad de que los pagos por viáticos y gastos de viaje no se encuentren justificados y legalizados mediante el cumplimiento normativo al procedimiento establecido y sus respectivos soportes, generando inadecuada utilización de recursos públicos.
Liquidación y el recobro de incapacidades 2022.	Posibilidad que no se recuperen los recursos por concepto de incapacidades, por inadecuada gestión de recobro, generando inconsistencias en el cruce de la información contable de la Entidad.
Soportes de cumplimiento en el desarrollo de los nombramientos y desvinculaciones de sus funcionarios.	Posibilidad de que la entidad no de cumplimiento a la normatividad vigente respecto de las evaluaciones médicas ocupacionales en el nombramiento y desvinculación de sus funcionarios, generando la presentación de acciones judiciales por parte de exfuncionarios.

Fuente: Elaboración propia

Riesgos evaluados en la muestra que no se materializaron y no produjeron

hallazgos:

Al analizar la información complementaria sobre el PIC, mediante requerimientos y solicitudes de información en las diferentes fases de auditoría, se logró evidenciar cumplimiento en cuanto a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, así mismo, los programas de inducción y reinducción.

Se constató a través del recalcular la liquidación de cada funcionario en la nómina del mes de diciembre de 2022, prestaciones sociales y aportes parafiscales, encontrándose acorde con la normatividad vigente. Se evidenció la existencia del procedimiento para la gestión financiera.

Las actividades del programa de bienestar social e incentivos se ejecutaron de acuerdo a lo planeado. En el Plan de incentivos se propuso acciones para incentivar de manera pecuniaria y no pecuniaria a los mejores equipos de trabajo y funcionarios; propuestas que fueron desarrolladas.

Se verificó que la Entidad mediante Resolución 064 del 6 de abril de 2022, acogió el Decreto Nacional 462 de 29 de marzo de 2022 y el Decreto municipal 313 del 4 de abril de 2022, donde se establece el reajuste salarial. La liquidación de viáticos y gasto de viaje, estuvo dentro de los parámetros establecidos por la normativa de los Decretos 460 de 2021 y 979 de 2022.

Se evidenció buena gestión en el manejo de las incapacidades generadas durante la vigencia 2022, así mismo, se constató mediante oficios la gestión para el pago de las dos incapacidades pendientes de pago, ya que una es de EPS Coomeva y el funcionario se trasladó a la EPS SURA y la otra de la Nueva EPS.

Hallazgos de la gestión en el proceso de talento humano

No se presentaron hallazgos en el proceso

Conclusión de la gestión en el proceso de talento humano

De acuerdo con los riesgos identificados, el informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de talento humano durante la vigencia 2022, fue **Razonable**.

2.2.2.3 Proceso controversias judiciales

La Contraloría Municipal de Itagüí, reportó 4 controversias judiciales por valor de \$23.363.441. En donde se evidenció que el ente de control fiscal actuó en 2 procesos en calidad de demandado y en los 2 restantes en calidad de demandante

Tipo de acciones judiciales

Las controversias judiciales reportadas de acuerdo al tipo de acciones judiciales se clasifican así:

Tabla nro. 13. Acciones judiciales

Cifras en pesos

Tipo de Acción Judicial	Cantidad	% Participación	% Valor	% Participación
Nulidad y Restablecimiento del derecho	1	25.	\$0	0
Acción de repetición	2	50.	\$23.363.441.	100
Otro	1	25	\$0	0
TOTAL	4	100	\$23.363.441.	100

Fuente: SIREL - F23 - vigencia 2022

Antigüedad de las Controversias Judiciales.

Tabla nro. 14 Antigüedad del proceso

Cifras en pesos

Fecha del proceso	Cantidad	% Participación	(\$) Valor	% Participación
2016	1	25.	\$0	0.
2018	2	50.	\$23.363.441.	100.
2019	1	25.	\$0	0.
TOTAL	4	100,00	\$23.363.441.	100

Fuente: SIREL -F23-vigencia 2022

Estado actual de las controversias judiciales

Tabla nro. 15 Estado actual de las controversias

Cifras en pesos

Estado de los Procesos	Cantidad	% Participación	(\$) Valor	% Participación
Presentación de los alegatos de conclusión	2	50.	23.363.441.	100.
Admisión del recurso de apelación	1	25.	\$0	0.
Presentación de la demanda	1	25.	\$0	0.
TOTALES:	4	100,00	23.363.441.	100,00

Fuente: SIREL -F23-vigencia 2022

De acuerdo a la anterior información se evidenció que la Contraloría Municipal de Itagüí, reportó 4 procesos, de los cuales dos se encuentra con presentación de alegatos de conclusión para fallo, uno en admisión del recurso de apelación y uno con presentación de demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia con el fin de que falle en segunda instancia el proceso de cobro coactivo nro. 005-2002, que se adelanta en contra del señor Mauricio Tabares Grisales, y se resuelva el recurso de apelación interpuesto contra del mandamiento de pago respectivo.

Frente al proceso que se está tramitando en el Tribunal Administrativo de Antioquia, una vez se realizó la respectiva inspección documental y análisis de las decisiones judiciales, se constató que, las sentencias proferidas por los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín, ninguna de ellas condena a la CMI, a reparar a los demandantes por presuntos daños y perjuicios ocasionados, por lo que no se afectó el patrimonio de la entidad.

De la misma manera se pudo evidenciar que los procesos judiciales donde la Contraloría Municipal de Itagüí, funge como parte demandada, fueron debidamente controvertidos dentro de los términos.

La Contraloría Municipal de Itagüí, tiene constituido el Comité de Conciliación mediante Resolución nro. 205 de diciembre 07 de 2017. concordante con el decreto nacional 1716 de 2009 capitulo II.

Muestra seleccionada

La Contraloría Municipal de Itagüí, reportó cuatro controversias judiciales por valor \$23.363.441, actuando en dos procesos en calidad de demandado y en los dos restantes en calidad de demandante, de los cuales se seleccionó una muestra de cuatro procesos que representa el 100 % de los procesos y el 100% de la cuantía.

Tabla nro. 16 Muestra de controversias judiciales

(Cifras en pesos)

Nro. del Proceso	Fecha Admisión de la demanda	Valor de las pretensiones	Estado del Proceso al final del período	Riesgo identificado
05001333300120180052600	12/12/2018	\$ 11.447.490	Presentación alegatos de conclusión	Probabilidad de que no exista operatividad del Comité de Conciliación y defensa Judicial. Probabilidad de que no exista diligencia y oportunidad en las actuaciones procesales.
05001333303320180019900	22/05/2018	\$ 11.915.951	Presentación alegatos de conclusión	
05001333301520160025400	4/05/2016	\$0	Admisión del recurso de apelación	
05001233100020200000100	29/03/2019	\$0	Presentación de la demanda	
Total	4	\$23.363.441		

Fuente: Formato 23, SIREL 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

Se evidencia que la Contraloría Municipal de Itagüí, cuenta con el Comité de Conciliación que se activa periódicamente e identifica y soporta las decisiones en las diversas acciones judiciales pendientes, conforme se va presentando y se advierte las situaciones o gestiones que debe realizarse de manera oportuna en cada uno de los procesos en defensa de la Entidad, lo que denota control, por consiguiente, el riesgo identificado no se materializó.

Se constató al revisar cada uno de los expedientes seleccionados en la muestra que la gestión judicial en defensa de la Entidad, se realizó en oportunidad en presentación de demanda, contestación de demanda, uso de las solicitudes de pruebas, presentación de alegatos de conclusión e interposición de recursos, en aras de proteger los intereses de la Contraloría Municipal de Itagüí, por consiguiente, el riesgo identificado no se materializó.

Hallazgos de la gestión en el proceso de controversias judiciales

En la evaluación del proceso de controversias judiciales no se evidenció la materialización del riesgo identificado, lo cual reflejó la aplicación de controles para evitar su ocurrencia. En consecuencia, no se configuró hallazgos de auditoría.

Conclusión de la gestión en el proceso de controversias judiciales

De acuerdo con los riesgos identificados, el informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de controversias judiciales y teniendo en cuenta que en este proceso no se materializaron riesgos durante la vigencia 2022, se concluye que la gestión del proceso de controversias judiciales fue **Razonable**.

Conclusión Consolidada de la Gestión de la Inversión y del Gasto.

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, se concluye que la gestión de los procesos presupuestal, contratación, talento humano y controversias judiciales fue **Razonable**.

2.3. Gestión misional

2.3.1. Proceso de participación ciudadana

La Entidad reportó 145 peticiones gestionadas en la vigencia 2022, de las cuales el 96.6% fueron atendidas quedando el 3.4% en trámite.

De las 145 peticiones recibidas se clasifican de la siguiente manera:

Tabla nro. 17 Cantidad de peticiones 2022

Peticiones 2022			
Normatividad	Constitución, Ley 1755 de 2015 y normas concordantes		
Entidad	Tipo de petición	Cantidad	Porcentaje %
Contraloría Municipal de Itagüí	Consultas	2	1.5
	Denuncias	16	11
	Otra	1	0.7
	Petición en interés general o particular	105	72.1
	Petición entre entidades estatales	18	12.5
	Reclamos y/o sugerencias	2	1.5
	Solicitud de acceso a información pública	1	0.7
	Total	145	100

Fuente: Información reportada en el formato F15 SIREL vigencia 2022

De la tabla anterior se concluye que el 11% corresponde a denuncias, el 72.1% a petición en interés general o particular, el 12.5% a petición entre entidades estatales, 3% a (consultas, reclamos y/o sugerencias) y el 1.4% a (Solicitud de acceso a

información pública y otra). El medio más utilizado por la ciudadanía fue el correo electrónico institucional.

El medio de recepción más utilizado por la ciudadanía fue el correo electrónico institucional.

Se verificó la actualización de la página web institucional www.contraloriadeitaqui.gov.co, donde se evidenció la línea de atención gratuita; formulario electrónico de solicitudes, quejas, reclamos y denuncias; carta de trato digno al ciudadano vigencia 2022 y encuesta de satisfacción de servicio al ciudadano y publicación y seguimiento trimestrales del Plan Anticorrupción al Ciudadano (PAAC).

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la oficina asesora de control interno elaboró y publicó los dos informes semestrales de seguimiento a las PQR gestionadas en la vigencia 2022.

La Entidad elaboró el Plan Anticorrupción, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en cuanto al cumplimiento de los requisitos del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, la matriz contiene seis componentes, especificando las actividades, estrategias programadas y fechas de ejecución.

El Ente de Control cuenta con el Procedimiento MS-03 para el proceso de participación ciudadana – Atención de las peticiones y denuncias de la Contraloría Municipal de Itagüí, versión 2 del 12 de diciembre de 2017.

De las actividades de promoción para la participación ciudadana, la Contraloría reportó 47 actividades, dos actividades de deliberación, una capacitación a ciudadanos, cuatro capacitaciones a veedores, ocho diálogos efectuados con la ciudadanía (foro, audiencia, encuentro, entre otros), 30 otras actividades de promoción y dos rendiciones de cuentas.

Un total de 8.534 personas participaron en todas las actividades realizadas en promoción para la participación ciudadana.

Muestra seleccionada

Del universo de 145 peticiones reportadas en la cuenta, se seleccionó una muestra de 22 que equivalen al 16% del total reportado, lo anterior, se realizó calculando los tiempos de respuesta de cada petición y, por ende, se seleccionaron los de mayor tiempo en contestar al ciudadano.

Las peticiones seleccionadas se observan a continuación:

Tabla nro. 18 Muestra de Requerimientos Ciudadanos

Nro.	Nro. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Fecha de respuesta de fondo	Estado del trámite al final del periodo rendido.	Riesgo identificado
1	CMI20210137	10/12/2021	10/06/2022	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.	Posibilidad que la respuesta de fondo de la petición sea incongruente e incompleta.
2	CMI20220027	03/03/2022	15/06/2022		
3	CMI20220028	08/03/2022	17/06/2022		
4	CMI20220030	07/03/2022	22/03/2022		
5	CMI20220048	06/06/2022	14/06/2022		
6	CMI20220051	16/06/2022	29/06/2022		
7	CMI20220084	31/08/2022	12/12/2022		
8	CMI20220085	05/09/2022	06/10/2022		
9	CMI20220015	08/02/2022	11/02/2022	Con archivo por traslado por competencia.	Posibilidad que no se haya realizado oportunamente el traslado por competencia y comunicación al ciudadano dentro del término legal.
10	CMI20220034	15/03/2022	16/03/2022		
11	CMI20220113	10/11/2022	16/11/2022		
12	CMI20220116	10/11/2022	15/11/2022		
13	CMI20220117	11/11/2022	15/11/2022		
14	CMI20220143	22/12/2022	23/12/2022	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.	Posibilidad que la respuesta de fondo de la petición, se realice por fuera de los términos establecidos en la ley.
15	CMI20220124	21/11/2022	05/12/2022		
16	CMI20220125	22/11/2022	15/12/2022		
17	CMI20220136	20/12/2022	En tramite		
18	CMI20220137	20/12/2022	En tramite		
19	CMI20220138	20/12/2022	5/07/2022		
20	CMI20220141	20/12/2022	En tramite		
21	CMI20220142	20/12/2022	En tramite		
22	CMI20220144	26/12/2022	En tramite		

Fuente: Información reportada en el formato F15 SIREL vigencia 2022

Promoción del control ciudadano.

Se seleccionó una muestra de tres actividades que equivalen al 7% del total de 47 reportadas, relacionados a continuación:

Tabla nro. 19 Muestra de Promoción del Control Ciudadanos

Tipo de actividad	Descripción	No. de participantes	Riesgo identificado
Diálogo efectuado con la ciudadanía (Foro, audiencia, encuentro, entre otros)	Primer "Foro Contralorías de Antioquia por un control fiscal participativo"	3675	Posibilidad de ineffectividad de las actividades de promoción y divulgación.
Otras actividades de promoción	Fundamentos y Herramientas para incentivar el cuidado de lo público y el ejercicio del control social	410	
Rendición de cuentas	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	481	

Fuente: Sección Promoción del control ciudadano del Formato 15-2, SIREL 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

Peticiones de respuesta de fondo. En ocho denuncias que corresponde al 36.4% de la muestra, se constató que las respuestas de fondo de las peticiones fueron claras, precisas y coherentes a lo solicitado y a los hechos denunciados por la ciudadanía en ejercicio del control social fiscal.

Peticiones trasladadas por competencia. En seis denuncias que corresponde al 27.2% de lo examinado, se verificó que los traslados por competencia se surtieron dentro de los cinco días siguientes a la recepción, a las instancias competentes para su conocimiento, de acuerdo a la naturaleza del requerimiento e informando a los peticionarios dicha actuación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Peticiones tramitadas en término. En ocho denuncias que corresponden al 36.4% de la muestra, se constató que fueron tramitadas en termino legal a su recepción, en el marco de lo determinado en el artículo 70 parágrafo 1° de la Ley 1757 de 2015, en ejercicio del control social fiscal.

Se evidencio que, durante el año 2022, no fueron recibidas Denuncias, Peticiones o Quejas, que gozaran de control preferente de parte de la Contraloría General de la República.

La Contraloría realizó diferentes actividades para fortalecer el control social, entre ellas capacitación y socialización de auditorías, control fiscal participativo, donde dieron a conocer avances en actividades misionales de la Contraloría e interactuaron con la ciudadanía resolviendo dudas e inquietudes dando cumplimiento del cronograma y seguimiento de las actividades de promoción y capacitación.

Capacitación a Veedores en los temas de: Control fiscal participativo Obligaciones, deberes, Derechos, Competencia Ciudadana, Capacitación Ley Estatutaria 1757 de 2015.

Capacitación a Ciudadanos en el tema de: Capacitación y diálogo control fiscal participativo PQRD- GT.

En dichas actividades dieron a conocer avances en actividades misionales de la Contraloría e interactuaron con la ciudadanía resolviendo dudas e inquietudes e incentivarlos para la conformación de veedurías ciudadanas.

Se constató la existencia de evidencias de la ejecución de convenios o alianzas estratégicas vigentes en el 2022, se suscribieron los siguientes:

- Convenio Marco entre la Contraloría Municipal de Itagüí y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- Convenio Especifico entre la Contraloría Municipal de Itagüí y el Politécnico

- Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- Convenio Administrativo de Cooperación No. 001-2021 entre la Contraloría Municipal de Envigado, la Contraloría Municipal de Itagüí, Contraloría Municipal de Bello, la Contraloría Distrital de Medellín, Contraloría Municipal de Rionegro y la Contraloría General de Antioquia.
 - Convenio Administrativo de Cooperación No. 002-2021 entre la Contraloría Municipal de Envigado, la Contraloría Municipal de Itagüí, Contraloría Municipal de Bello, la Contraloría Distrital de Medellín y la Contraloría General de Antioquia.

Hallazgos de la gestión del proceso participación ciudadana

Producto de la evaluación efectuada, los riesgos no se materializaron, por lo tanto, no se configuraron hallazgos.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso de participación ciudadana.

De acuerdo con lo verificado, en el proceso de participación ciudadana, se concluye que el resultado es coherente con los indicadores mostrados en la ICAG, donde la entidad obtuvo Nivel 5 – “Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso”.

Conclusión de la gestión en el proceso de participación ciudadana

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que, la gestión del proceso del proceso de Participación Ciudadana durante la vigencia 2022 fue **Favorable**.

2.3.2. Proceso auditor de la Contraloría

A través de la Resolución 013 del 25 de enero de 2022 se establecen 31 sujetos de control fiscal de la Contraloría así:

Tabla nro. 20 Sujetos s de control fiscal

Nombre	Cantidad
Agencia de Desarrollo Local de Itagüí ADELI	1
Municipio de Itagüí	1
Concejo Municipal	1
Ese Hospital del Sur	1
Instituto de Cultura y Recreación y Deporte de Itagüí	1
Personería Municipal	1
Serviaseo	1
Instituciones Educativas	24
Total	31

Fuente: Información reportada formato 20 Sirel vigencia 2022

Presentó un valor ejecutado de servicio de la deuda pública de \$36.420.848.211 y el monto total de la deuda es de \$118.066.412.404. (100% del Municipio) el presupuesto por inversión fue de \$482.153.651.240; el de funcionamiento y/o

operación comercial de \$227.028.574.336 y recibieron transferencia por SGP de \$140.021.917.305 y por SGR recursos por \$385.238.

Igualmente, reportaron un presupuesto definitivo por \$815.690.836.263 y un presupuesto de recursos propios por \$675.668.533.728.

A los 31 sujetos de control realizaron 36 auditorías así: 31 de cumplimiento y cinco financieras y de gestión.

La Contraloría no presenta puntos de control de acuerdo a la Resolución 013 del 25 de enero de 2022

Mediante Resolución 182 del 14 de diciembre de 2021 se adopta el Plan de Vigilancia y Control Fiscal -PVCF- para la vigencia 2022, donde se programan realizar 37 auditorías así: cinco financieras y de gestión, 31 de cumplimiento y una de desempeño. Con la Resolución 191 del 31 de octubre del 2022, se modifica el PVCF cancelando una auditoría de cumplimiento quedando así: cinco auditorías financieras y de gestión, 30 de cumplimiento y una de desempeño actuaciones especiales.

Con la Resolución 023 del 4 de febrero del 2020 se adopta la guía de auditoría territorial y con la Resolución 016 del 27 de enero de 2022, se establece los métodos y la forma de rendir la cuenta e informes a la CMI y se deroga la Resolución 82 de 2020.

Se pronunció sobre los 31 sujetos de control donde se presentaron 31 fenecimientos. Igualmente, dictaminaron a los sujetos de control con 31 opiniones limpias, de otra parte, La Contraloría se pronunció sobre el control fiscal interno en las 36 auditorías realizadas a los sujetos de control así: uno con deficiencias, 30 eficientes y cinco no evaluados. De otra parte, las 36 auditorías programadas terminaron antes de diciembre del 2022.

Producto de las auditorías realizadas se configuraron los siguientes hallazgos: 174 administrativos, dos disciplinarios y tres fiscales por \$12.710.957.

La entidad reportó un total de 1.046 contratos por \$184.744.901.511, sobre los cuales se ejerció control, los que generaron la configuración de 174 hallazgos administrativos, dos disciplinarios y tres fiscales por \$12.710.957.

De un universo de 1.939 contratos por \$267.322.705.710, revisaron 1.046 contratos por \$184.744.901.511 que equivale al 54% en cantidad y al 69% en cuantía

Se reportaron la configuración de tres hallazgos fiscales por \$12.710.957, de los cuales uno se archiva por antecedente y dos en apertura de proceso de responsabilidad fiscal.

Con la Resolución 163 del 24 de noviembre del 2020 se establecen cinco días hábiles para el traslado de los hallazgos fiscales a la Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal

Como resultado a los procesos auditores realizados en la vigencia fiscal 2022, se identificaron 124 beneficios de control fiscal así: 89 cualificables y 35 cuantificables por \$137.543.136.798. Beneficios originados como producto del proceso auditor y seguimiento a los planes de mejoramiento realizados a los sujetos de control.

La Contraloría reportó dos sujetos que manejan recursos ambientales por \$4.833.757.663, realizó dos auditorías que impactan el ambiente con un presupuesto auditado de \$4.833.757.663 y no se configuraron hallazgos.

Muestra seleccionada

Del universo de 36 auditorías realizadas en el PVCFT vigencia 2022 se revisaron una muestra de 14 auditorías que representa el 39% del total reportado, en los cuales se analizarán los siguientes riesgos de auditoría:

Tabla nro. 21 Muestra de auditorías vigencia 2022

Nro.	Entidad auditada	Tipo de auditoría	Tema auditado
1	Administración Central	AFG	Gestión
2	ESE Hospital del Sur	AFG	Gestión
3	Serviaseo	AFG	Gestión
4	IE Concejo Municipal de Itagüí	Cumplimiento	Gestión
5	Administración Central	Cumplimiento	Gestión
6	Personería Municipal	Cumplimiento	Gestión
7	Institución Educativa Simón Bolívar	Cumplimiento	Gestión
8	Institución Educativa San José	Cumplimiento	Gestión
9	Institución Educativa Pedro Estrada	Cumplimiento	Gestión
10	Institución Educativa María Jesús Mejía	Cumplimiento	Gestión
11	Institución Educativa Marceliana Saldarriaga	Cumplimiento	Gestión
12	Concejo Municipal	Cumplimiento	Gestión
13	Instituto de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí	AFG	Gestión
14	Adeli	AFG	Gestión
Riesgos identificados		Posibilidad que se presenten retrasos en los tiempos estimados para la comunicación del informe de auditoría. Posibilidad que la Contraloría no audite los recursos públicos ejecutados por sus vigilados en materia contractual. Posibilidad que no se corrijan las deficiencias detectadas en el proceso auditor realizado por la Contraloría.	

Fuente. Información reportada en el formato F21 Sección Gestión Sujetos de Control SIREL 2022.

Igualmente, reportó 35 beneficios de control fiscal cuantificables por \$137.543.136.798, se revisaron una muestra de 12 beneficios cuantificables por \$137.526.239.359 que corresponde al 34% en cantidad y al 99% en cuantía reportada.

Tabla nro. 22. Muestra beneficios de control fiscal

Cifras en pesos

Nro.	Entidad auditada	Valor	Riesgo identificado
1	Administración Municipal BCF	1.503.428.649	Posibilidad que la Contraloría no recupere los BCF.
2	Institución Educativa Pedro Estrada BCF	2.743.718	
3	Institución Educativa Oreste Sindici BCF	2.680.000	
4	Institución Educativa Oreste Sindici BCF	3.628.900	

Nro.	Entidad auditada	Valor	Riesgo identificado
5	Institución Educativa Loma Linda BCF	6.150.000	
6	Institución Educativa Loma Linda BCF	12.300.000	
7	Institución Educativa Antonio José de Sucre BCF	2.564.790	
8	Ese Hospital del Sur BCF	1.569.469.057	
9	Ese Hospital del Sur BCF	9.733.300	
10	Administración Municipal BCF	134.373.396.727	
11	Administración Municipal BCF	19.965.106	
12	Administración municipal BCF	20.179.112	
13	Total	137.526.239.359	

Fuente: Información reportada en formato 21 sección BCF SIREL 2022.

Las muestras fueron evaluadas en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

Se pudo observar que la Contraloría comunicó los informes definitivos de acuerdo a los tiempos establecidos en el cronograma de auditoría. El riesgo no se materializó.

Presentó adecuada cobertura en los recursos de la contratación suscrita por los auditados, de un total de 1.526 contratos por \$298.076.436.426, revisó 618 por \$172.481.994.044 que corresponde al 58% en cuantía y al 40% en cantidad. El riesgo no se materializó.

Se pudo observar que los sujetos de control cumplen parcialmente o totalmente con los planes de mejoramiento, por lo que no hubo de necesidad de iniciar PASF. Por lo tanto. El riesgo no se materializó.

La Contraloría Municipal de Itagüí en los BCF cuantificables reportan los soportes de ingresos o los ajustes contables que permiten que los BCF se hicieron efectivos. Por lo tanto, el riesgo no se materializa.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor

No se presentaron hallazgos en este proceso.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso auditor

Indicador PA1 al PA 12 con resultado en nivel 5 (riesgo bajo de no ejecutar el proceso) se pudo observar que la Contraloría presenta buena gestión en el proceso auditor. Lo cual es coherente con lo reportado.

Indicador BCF 1 y BCF 2 con resultado en nivel 5 (riesgo bajo de no ejecutar el proceso) se pudo observar que el indicador coincide con lo reportado, dado que la Contraloría generó BCF cuantitativos por \$137.543.136.798 que equivale al 4.259% de la apropiación definitiva.

Conclusión de la gestión en el proceso auditor

De acuerdo con los riesgos identificados, en el presente informe y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso auditor durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.3. Proceso de responsabilidad fiscal e indagaciones preliminares

Indagación Preliminar

La Entidad reportó dos indagaciones preliminares, iniciadas en la vigencia 2022 de las que el Ente de Control no tiene certeza de la cuantía. A finalizar el periodo, el estado reportado para el proceso con código de reserva 01 es en trámite y para el proceso con código de reserva nro. 02 es con decisión.

Calculado el tiempo transcurrido entre la fecha de ocurrencia de los hechos y la fecha de inicio de la indagación preliminar, se determinó que no se configuró el fenómeno jurídico de caducidad por cuanto la entidad no superó el término de cinco años para proferir el respectivo auto de apertura.

Establecido el tiempo transcurrido entre la fecha de traslado del hallazgo y la fecha del auto de apertura de la IP, se observó que la entidad procedió en oportunidad al tardar dos y cuatro días en proferir la respectiva decisión, dando así, cumplimiento al Manual de Procedimiento con código MS-02 versión 6.

Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios

La Contraloría reportó en la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, ocho procesos con un presunto detrimento patrimonial de \$103.578.012, de los cuales, uno se inició en la vigencia 2022 y siete en vigencias anteriores, encontrándose al finalizar el periodo de la siguiente manera:

Tabla nro. 23. Estado PRFO al cierre de la vigencia 2022

Cifras en pesos

Estado al final del periodo rendido	No. de procesos	Presunto detrimento patrimonial	% Participación procesos	% Participación valor
Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia	1	4.524.000	12,5	4,37
Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia	2	23.635.000	25	22,82
En trámite con auto de apertura y antes de imputación	3	66.102.208	37,5	63,82
En trámite decidiendo recursos contra fallo de primera instancia	1	3.126.783	12,5	3,02
Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia	1	6.190.021	12,5	5,98
Total	8	103.578.012	100	100

Fuente: Información reportada formato F17 SIREL vigencia 2022

La Contraloría no decretó el archivo por configuración de la figura de prescripción de la responsabilidad fiscal.

Tabla nro. 24. Clasificación por vigencias

Cifras es pesos

Vigencia	Cantidad	Porcentaje	Presunto detrimento	Estado del proceso
2018	1	12,5	4.524.000	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia
2019	1	25	6.190.021	Fallo sin responsabilidad ejecutoriado durante la vigencia
2020	3	37,5	26.761.783	Archivo ejecutoriado por no mérito durante la vigencia/En trámite decidiendo recursos contra fallo de primera instancia
2021	2	12,5	59.268.208	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
2022	1	12,5	6.834.000	En trámite con auto de apertura y antes de imputación
Total	8	100	103.578.012	

Fuente: Información reportada formato F17 SIREL vigencia 2022

De los procesos ordinarios reportados se observó que la entidad, comunicó la vinculación al representante legal de la compañía de seguros para procurar el resarcimiento del presunto daño patrimonial, a excepción del proceso con código de reserva nro. 04.

La Contraloría en la vigencia 2022, decretó y registró medidas cautelares en los procesos con códigos de reserva nro. 05 y 07, sobre el salario de los presuntos responsables.

Registró recaudo durante el trámite del proceso por \$7.314.851 y durante el periodo evaluado por \$3.315.851.

Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbal

La entidad reportó dos procesos por cuantía de \$6.372.987, iniciados en la vigencia 2022, los cuales tienen su origen en el proceso auditor y son de única instancia.

El estado reportado al final de la vigencia es el siguiente:

Tabla nro. 25. Estado PRFV al cierre de la vigencia 2022

Cifras en pesos

No. Expediente	Fecha auto de apertura e imputación	Estado	Presunto detrimento	Porcentaje
1-22	25/05/2022	En audiencia de descargos	5.241.376	82,24
3-22	5/07/2022	Archivo ejecutoriado por cesación de la acción fiscal durante la vigencia.	1.131.611	17,76
Total			6.372.987	100

Fuente: Información reportada formato F17 SIREL vigencia 2022

En los dos procesos reportados, se evidenció que la aseguradora fue vinculada y comunicada como tercero civilmente responsable. Respecto al proceso con código de reserva nro. 02 se decretó medida cautelar sobre el salario, prestaciones y demás emolumentos devengados por el presunto responsable.

Reportó recaudo durante el trámite del proceso por \$1.049.000 y durante el periodo evaluado \$1.049.000.

Muestra seleccionada

Las muestras fueron evaluadas en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados son los siguientes:

Indagación Preliminar

Se tomo como muestra los dos procesos reportados en el módulo SIA Misional.

Tabla nro. 26 Muestra Indagación Preliminar

Cifras en pesos

No. Expediente	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Estado al final del periodo rendido	Riesgo identificado
2-22	No se tenía certeza de la cuantía, por ese motivo se abrió indagación preliminar.	En trámite	Posibilidad de que opere el fenómeno de caducidad por falta de oportunidad en el inicio de las indagaciones preliminares.
1-22	No se tenía certeza de la cuantía, por ese motivo se abrió indagación preliminar.	Con decisión	

Fuente: Formato 16 Módulo SIA Misional SIREL, vigencia 2022.2

Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios

La Contraloría evaluada reportó en la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, ocho procesos con un presunto detrimento patrimonial de \$103.578.012, los cuales fueron tomados en su totalidad como muestra a evaluar.

Tabla nro. 27 Muestra PRFO

Cifras en pesos

No. Expediente	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Porcentaje Cuantía	Riesgo identificado
2-22	6.834.000	6,60	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de falta de oportunidad en la notificación del auto de apertura en procesos ordinarios. - Vinculación de la aseguradora como tercero civilmente responsable. - Investigación de bienes, decreto y registro de medidas cautelares. - Cesación de la acción fiscal.
2-21	34.988.822	33,78	
1-21	24.279.386	23,44	
7-18	4.524.000	4,37	
15-19	6.190.021	5,98	
2-20	12.995.000	12,55	
6-20	3.126.783	3,02	
3-20	10.640.000	10,27	
Total	103.578.012	100	

Fuente: Formato 17 Módulo SIA Misional SIREL, vigencia 2022.

Responsabilidad Fiscal Verbal

La entidad reportó dos procesos por cuantía de \$6.372.987, iniciados en la vigencia 2022, los cuales se tomaron en su totalidad como muestra de auditoría.

Tabla no. 28 Muestra PRFV

Cifras en pesos

No. Expediente	Valor presunto detrimento en auto de apertura e imputación	Porcentaje cuantía	Riesgo identificado
1-22	5.241.376	82,24	- Investigación de bienes, decreto y registro de medidas cautelares. - Cesación de la acción fiscal.
3-22	1.131.611	17,76	
Total	6.372.987	100	

Fuente: Formato 17 Módulo SIA Misional SIREL, vigencia 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad y no se presentó limitación a la información, cumpliendo los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Analizado el riesgo evidenciado en la fase de planeación respecto de las indagaciones preliminares, se constató que el auto de apertura fue emitido dentro del término señalado en el Manual de procedimiento interno Código MS-02 versión 06, esto es, dentro de los 30 días siguientes al recibido del hallazgo fiscal.

Revisada la gestión en la vigencia 2022, se encontró que los siguientes aspectos están conforme a la normativa vigente:

- Se notificó en oportunidad el auto de apertura de los procesos fiscales.
- La entidad vinculó a la compañía de seguros en calidad de tercero civilmente responsable.
- En los procesos archivados por cesación de la acción civil, el presunto daño es actualizado e indexado con la fórmula que establece el artículo 53 de la Ley 610 de 2000 para los fallos con responsabilidad fiscal.

Analizados los anteriores riesgos los cuales fueron plasmados en el plan de trabajo y valorados en fase ejecución, se concluye que estos no se materializaron teniendo en cuenta que la Contraloría fue celerante en la apertura de las indagaciones preliminares. Con relación a los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios y verbales, se observó que notificó en oportunidad el auto de apertura, vinculó a la compañía de seguros desde el auto de apertura y actualizó e indexó el presunto daño patrimonial.

Hallazgos de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal

En el proceso no se presentaron hallazgos.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso de responsabilidad fiscal

Los indicadores relacionados con las indagaciones preliminares correspondiente a la oportunidad en la gestión de las IP se encuentran en nivel 5, siendo este un riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso y guardando coherencia con el resultado obtenido en fase de ejecución.

La oportunidad en la gestión procesal de los procesos de responsabilidad fiscal se encuentra en nivel 5, siendo un riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, lo cual evidencia coherencia con el resultado obtenido. Con relación al índice de fallos de responsabilidad fiscal este se encuentra en nivel 5, siendo un riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso, observando coherencia con el resultado visto en esta auditoría frente a la calificación consolidada en el IGAC, vigencia 2022.

Conclusión de la gestión en las indagaciones preliminares y en el proceso de responsabilidad fiscal

De acuerdo con los riesgos identificados y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso de responsabilidad fiscal (procedimiento ordinario y verbal) durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.4. Proceso administrativo sancionatorio fiscal

La Contraloría Municipal de Itagüí, no reportó procesos administrativos sancionatorios gestionados en la vigencia 2022.

El Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal mediante comunicación del 19 de octubre de 2023, certificó que durante la vigencia 2022 no hubo ninguna solicitud para el inicio de proceso administrativo sancionatorio fiscal ni se tramitó ninguno por otra vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se identificó riesgos de auditoría.

Al comparar los resultados del presente proceso auditor con el informe de certificación anual emitido por la AGR, se evidenció coherencia debido a que los indicadores del proceso administrativo sancionatorio fiscal no aplicaban para evaluación por carencia de los mismos.

Conclusión de la gestión en el proceso administrativo sancionatorio fiscal

De acuerdo con los riesgos identificados, y la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso administrativo sancionatorio fiscal durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.3.5. Proceso de jurisdicción coactiva

La Contraloría reportó un proceso de jurisdicción coactiva tramitado en la vigencia 2022, con fecha de recibo del título ejecutivo el 05 de mayo de 2022, cuyo origen proviene de un proceso de responsabilidad fiscal por cuantía de \$705.635.096.

El proceso reportado no refleja fecha de inicio de cobro persuasivo. El mandamiento de pago fue emitido el 3 de mayo de 2022 y notificado el 28 de mayo de la misma anualidad. De la revisión efectuada, se observó que la entidad decretó y registro

medidas cautelares sobre bienes inmuebles y cuentas bancarias. No se evidencia la suscripción de acuerdos de pago, pagos efectuados, remate de bienes, ejecución de garantías y terminación del proceso.

La Contraloría evaluada no reportó valores recaudados en la vigencia auditada, sin embargo, registró \$105.031.996 como valor recaudado durante el proceso al final del periodo rendido.

El estado del proceso al finalizar el periodo rendido es suspendido al indicar que *“el 19 de diciembre de 2012 el Tribunal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina anulo el mandamiento de pago. el 30 de agosto del 2018 el Consejo de Estado confirmo la sentencia de primera instancia por cuanto la apelación presentada contra el mandamiento de pago la debió resolver el Tribunal Administrativo de Antioquia y no la Contraloría. el 26 de marzo de 2019 se remitió el proceso al Tribunal Administrativo de Antioquia para que resolvieran dicho recurso, radicado 050012331000202000000100. Desde el 2012 se encuentra suspendido el proceso”*.

Muestra seleccionada

No se tomó como muestra el proceso reportado, dado que este se encuentra suspendido y no se evidenciaron actuaciones para evaluar.

Hallazgos de la gestión en el proceso de jurisdicción coactiva

En el proceso no se configuraron hallazgos.

Análisis del resultado de los indicadores para la certificación anual de gestión en relación con el proceso coactivo

En la desagregación del resultado de la evaluación por indicadores no se reportó calificación, teniendo en cuenta que en la vigencia 2022, no hubo actuación alguna respecto del proceso evaluado, lo cual es coherente con la información reportada en el módulo SIA Misional.

Conclusión de la gestión en el proceso de jurisdicción coactiva

De acuerdo con la aplicación de la matriz de evaluación de la gestión fiscal, el resultado del proceso de cobro coactivo durante la vigencia 2022, fue **Favorable**.

2.4. Control fiscal interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la matriz de riesgos y controles, se realizó un examen cualitativo sobre la forma como la CMI aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; se verificó la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La matriz de riesgos y controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control

fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 29 Resultados de la evaluación de riesgos y controles

Riesgo Combinado (Riesgo inherente+diseño del control)	Valoración del diseño de controles-eficiencia (30%)	Valoración del diseño de controles - eficacia (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
BAJO	EFICIENTE	EFICAZ	1,45
			EFFECTIVO

Fuente: PA.210.P03.F13 matriz de riesgos y controles AFG.

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e inefectividad de los mismos, como se muestra a continuación:

Contabilidad y tesorería: se observaron debilidades, referentes a la sobrestimación del activo.

Presupuesto: el proceso presentó debilidades en la desagregación presupuestal.

2.5. Plan estratégico y plan de acción

El plan fue adoptado con la Resolución 060 del 29 marzo de 2022. Su propuesta es la de desarrollar cuatro líneas estratégicas: Fortalecimiento del control fiscal, transparencia e interacción con grupos de interés, integridad y legalidad pública y fortalecimiento de la gestión administrativa y del talento.

La auditoría evaluará el avance del plan estratégico, Se hará de forma transversal, desde cada uno de los procesos clave el cumplimiento de los objetivos y metas contenidas en el plan de acción de la vigencia auditada.

Referente al proceso financiero. Se evidenció el cumplimiento del 100% de las actividades plasmadas en el Plan de acción de la CMI 2022 tal como se describe a continuación:

Se observó la publicación mensual de los informes contables y presupuestales en la página web de la entidad. Se comprobó la presentación y pago oportuno de los informes de declaración tributaria. Se observó la publicación los informes de gestión, resultados, financieros y contables en la página web de la entidad. Se observó la transmisión CHIP de la vigencia 2022. Se observaron los comprobantes de las transferencias al Municipio de Itagüí por concepto de estampillas pro adulto mayor y pro cultura y se evidenciaron los Informe de los certificados expedidos y tramitados durante la vigencia.

Referente al proceso contractual describa lo relacionado con el cumplimiento del plan de acción: El proceso de contratación se encuentra contenido en el cuarto objetivo estratégico, en su acción estratégica 4.5 y 4.6 Fortalecimiento de la Gestión Administrativa - jurídica y Fortalecimiento de la Gestión Administrativa, a través de las siguientes acciones estrategias: Elaborar y actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, Aprobar, dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud, las pólizas que le sean remitidas, Coordinar y ejecutar los procesos contractuales que requiera la entidad, Rendir la información de los procesos contractuales en el SECOP, SIA, Gestión Transparente, portal y cartelera institucional, acorde con los criterios establecido en las normas vigentes y Elaborar informe de evaluación de proveedores. En ese sentido, se evidenció que se cumplió con dichas acciones específicas, lo que ha fortalecido a la Entidad en su parte administrativa y de gestión, facilitando el cumplimiento de los procesos misionales.

Referente al proceso de controversias judiciales describa lo relacionado con el cumplimiento del plan de acción: El proceso de gestión jurídica se encuentra contenido en el cuarto objetivo estratégico, en sus acciones estratégica 4.4 y 4.5 Fortalecimiento de la Gestión Administrativa - Financiera y Fortalecimiento de la Gestión Administrativa - jurídica, a través de las siguientes acciones: Conciliaciones y Atender, dentro de los términos de ley, los procesos judiciales donde intervenga la Contraloría. En ese sentido, se evidenció que se cumplió con dichas acciones específicas, lo que ha fortalecido a la Entidad, debido a que la Contraloría Municipal de Itagüí, de manera oportuna y diligente ha actuado en los procesos, atendiendo las etapas procesales de cada medio de control de conformidad con lo establecido en el CPACA, en beneficio y protección del patrimonio del ente de control fiscal.

Referente al proceso de talento humano describa lo relacionado con el cumplimiento del plan de acción: El proceso de Talento Humano en el plan de acción y estratégico, se encuentra relacionado en la cuarta línea estratégica, 4. fortalecimiento de la gestión administrativa y del talento, cuyo objetivo es “promover programas orientados al desarrollo del Talento Humano a través de capacitaciones, herramientas y recursos que permitan un control fiscal y realización de mejores prácticas en el quehacer institucional”, su cumplimiento fue del 100%.

Referente al proceso de participación ciudadana, De acuerdo con lo evidenciado en la rendición de la cuenta y la ejecución de la auditoría para este proceso de participación, se puede concluir que la Contraloría dio cumplimiento a los objetivos estratégicos, en tanto que: realizó rendición de cuentas, capacitó a la comunidad en los temas propuestos.

Proceso Auditor, Línea estratégica “Fortalecimiento del control fiscal”, con los siguientes objetivos:

- ✓ Planeación y ejecución del Plan de Vigilancia y control fiscal
- ✓ Transparencia del Control Fiscal a través de informes y rendición de información.
- ✓ Control fiscal participativo y abierto a los grupos de interés.

Presentó avance del 25% en el cual se observó buena cobertura en el control fiscal auditando a los sujetos de control con la realización de 36 auditorías. Se realizaron los informes macrofiscales como el de las finanzas del municipio y sus entidades descentralizadas y el informe del Estado de los Recursos Naturales del Municipio de Itagüí, rendición de la cuenta a la AGR, presentó al Concejo Municipal los informes de auditoría y macrofiscales y fueron publicados en la página Web de la CMI.

Responsabilidad Fiscal

El plan estratégico 2022-2025, en la línea 1: Fortalecimiento del control fiscal - objetivo estratégico 1: Acción estratégica, numeral 1.4. Fortalecimiento del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, estableció un indicador con 13 acciones específicas, las cuales al cierre de la vigencia 2022 presentan un 100% de cumplimiento, a saber:

1.4.2. Proferir auto de apertura de indagación preliminar, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del hallazgo.

1.4.3. Proferir auto calificador de la indagación preliminar, dentro de los seis (6) meses siguientes al auto de apertura, o antes de vencerse la prórroga de la instrucción.

1.4.4. Adelantar por el procedimiento verbal, el diez por ciento (10%) del total de los procesos aperturados.

1.4.5. Proferir auto de apertura e imputación del proceso verbal, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del hallazgo.

1.4.6. Realizar audiencia de descargos, dentro del mes (1) siguiente a la última notificación del auto de apertura e imputación.

1.4.7. Realizar audiencia de decisión, dentro del mes (1) siguiente a la finalización de la audiencia de descargos.

1.4.8. Proferir auto de apertura del proceso ordinario, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del hallazgo.

1.4.9. Proferir auto de archivo o de imputación de responsabilidad fiscal, dentro del año (1) siguiente contado a partir del auto de apertura.

1.4.10. Proferir fallo con o sin responsabilidad fiscal, dentro de los tres (3) meses siguientes contados a partir de la presentación de descargos, si no hubo solicitud de pruebas o decretadas de oficio; y si hubo, contados a partir de la práctica de estas.

1.4.11. Proferir cesación de la acción fiscal, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del reintegro total del daño investigado.

1.4.12. Realizar cobro persuasivo, dentro del mes (1) siguiente al recibo del respectivo título ejecutivo.

2.6. Evaluación del plan de mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las cinco acciones del plan de mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2022 programadas para subsanar los cinco hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada a la vigencia 2021, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución Orgánica 005 del 22 de abril de 2022 que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento.

2.6.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro. 30 Resultados de la evaluación del plan de mejoramiento de acuerdo con la resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
2022	AFG-2021	Hallazgo administrativo, nro. 1, por insuficiente revelación en las Notas a los Estados Financieros.	Realización de las notas contables a los Estados Financieros con suficiente revelación	Se observó que las Notas a los estados financieros ofrecen las revelaciones necesarias de acuerdo a las directrices de la Contaduría General de la Nación. Resolución no. 193 de 2020 presentación Notas a los estados financieros	Eficaz y Efectiva	100%
2022	AFG-2021	Hallazgo administrativo nro. 2, por inaplicación de la dinámica contable en el registro de incapacidades y licencias de maternidad	Reclasificación de las cuentas según la dinámica contable y el catálogo de cuentas de las entidades de gobierno	La Contraloría efectuó la reclasificación de las cuentas contables al código 138426 Pago por cuenta de terceros según el catálogo de entidades de gobierno	Eficaz y Efectiva	100%
2022	AFG-2021	Hallazgo administrativo nro. 3, por diferencias en el valor de	Realización de las conciliaciones de los inventarios asignados a	Se observó la reclasificación de las cuentas contables según el catálogo de entidades de	Eficaz y parcialmente efectiva	60%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
		activos intangibles.	los funcionarios, y revisión del Software frente a las diferencias.	gobierno, y la configuración en el módulo de activos fijos con el objetivo de subsanar la diferencia. No obstante, por ser una acción de mejora implementada a finales de la vigencia 2022, durante la vigencia 2023 se podrá reflejar su corrección		
2022	AFG-2021	Hallazgo administrativo nro.4, por inadecuada utilización de la subcuenta 251101- Nómina por Pagar	Reclasificación de las cuentas según la dinámica contable y el catálogo de cuentas de las entidades de gobierno	"La Contraloría efectuó la reclasificación de la cuenta 251101- Nómina por Pagar a las cuentas contables 251102 Cesantías 251103 intereses sobre cesantías 251104 vacaciones 251105 prima de vacaciones 251106 prima de servicios 251107 prima de navidad 251109 bonificaciones según el catálogo de entidades de gobierno.	Eficaz y Efectiva	100%
2022	AFG-2021	Hallazgo administrativo nro. 5, por debilidades en el control interno contable	Revisión de los hallazgos anteriores tendientes a fortalecer el control interno contable frente a las acciones dadas.	Se observó el seguimiento de las acciones de mejoramiento propuestas por tanto las notas a los estados financieros se encontraron de conformidad, así como la reclasificación de las cuentas contables según el catálogo de entidades de	Eficaz y Efectiva	100%

PVCF	Tipo de auditoría y vigencia	Nro. y Título del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR	Resultado	Calificación de la acción (%)
				gobierno, y se observaron auditorías internas al proceso contables y la publicación del informe de Control Interno contable.		
Total Hallazgos (5) / Total Acciones (5)						

Fuente: plan de mejoramiento consolidado SIA Misional, PA. 210.P03. F31 formato para evaluación del plan de mejoramiento AFG.

De la evaluación a las cinco acciones del plan de mejoramiento de la vigencia 2022, se obtuvo como resultado que cuatro fueron eficaces y efectivas y una Eficaz y parcialmente efectiva

Concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida en la Resolución Orgánica 005 del 22 de abril de 2022, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 92%, que permite emitir un concepto de **cumplimiento parcial**, de acuerdo con el rango de calificación.

2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladó denuncias ciudadanas.

2.7.2. Inconsistencias en la rendición de cuenta

En las fases de planeación y ejecución se identificaron las inconsistencias detalladas a continuación, que fueron subsanadas por la Entidad en los términos señalados por la Auditoría General de la República. Las cuales no afectaron el normal desarrollo del presente ejercicio auditor.

Formato 1 Catálogo de cuentas

- La Contraloría no cargó los soportes de los anexos del Balance. 1. Balance de Prueba de la vigencia a nivel de auxiliares. 2. Comparativo de saldos finales de la vigencia anterior incluyendo saldos de cuentas nominales o de resultados, con los saldos iniciales de la vigencia en estudio a nivel de auxiliares.

Formato 3 Cuentas bancarias.

- La Contraloría no cargó la Conciliación de saldos entre Contabilidad Presupuesto y Tesorería, detallando, aclarando y soportando diferencias encontradas.

Formato 5 Propiedad planta y equipo.

- La Contraloría no anexó, la conciliación de diferencias presentadas entre la relación de compras y bajas de bienes reportadas por la Contraloría durante la vigencia, con los registros contables realizados en dicha vigencia de los débitos y créditos en los libros auxiliares del grupo de cuentas de Propiedades, Planta y Equipo.

Formato 7 Ejecución presupuestal de gastos.

- La Contraloría no anexó la relación en Excel de cada acto administrativo de modificación del presupuesto el cual debe coincidir con cada archivo de modificaciones de presupuesto que se anexaron a este documento.
Soportes que fueron aportados en la etapa de ejecución

Formato 14 Talento Humano.

- Los valores reportados en el informe allegado por la Entidad en el rubro viáticos por (\$49.861.044) y gastos de viaje (\$28.049.777), no concuerda con lo reportado en el formato 14, aunque su total es igual, lo de cada rubro no: viáticos (\$49.568.340), gastos de viaje (\$28.342.481).
- Mediante certificación informe, cuántos, cuáles (adjunte asistencia), en qué actividades, los sujetos de control participaron de las capacitaciones ejecutadas en la vigencia 2022, costo de cada actividad.
- Corrección en el Plan de Bienestar Social e Incentivos la apropiación inicial.
- Corrección del orden de la numeración de actividades registradas en el informe de capacitación, ya que no es el preciso, relaciones el costo de cada una.
- Aclaración y corrección de las diferencias observadas en el registro de cesantías en los formatos F-14 \$158.849.974, F-7 \$148.344.988 y Cesantías causadas por \$137.077.800.
- Aclaración y corrección de los formatos F-14, F-7 y F-1 se presentaron diferencias en el formato F-7 en cuanto a: bonificación por servicios prestados, vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación y en F-14, capacitación, bienestar social y estímulos.
- Aclaración y corrección de la diferencia presentada entre las secciones funcionarios por nivel y número de funcionarios registrada en el formato 14, en lo relacionado al área misional y al área administrativa.

2.7.3. Beneficios de control fiscal

En el presente ejercicio auditor se determinaron los siguientes beneficios de control fiscal:

Tabla nro. 31 Consolidado de beneficios de control fiscal

Proceso evaluado	Situación encontrada	Evidencia	Tipo de beneficio
Plan de mejoramiento 2022	De cinco acciones de mejora propuestas cuatro fueron eficaces y efectivas.	Matriz de calificación plan de mejoramiento vigencia 2022	Cualificable

Fuente: Papeles de trabajo de la auditoría

Versión 2.0 – Acta 08 del CIES del 25 de Octubre de 2022
COPIN CONTROLADA

3 TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 32. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				
	A	D	P	F	Cuantía
Hallazgo administrativo nro. 01, Por sobreestimación de la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras por \$3.260.748.	X				
Hallazgo administrativo nro. 02, por inadecuada desagregación presupuestal.	X				
Total, hallazgos de auditoría	2	0	0	0	

Fuente: Elaboración propia.

4 ANEXOS

4.1 Anexo nro. 1: Análisis de la contradicción

4.2 Anexo nro. 2: Códigos de reserva procesos fiscales